

Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial

Denominación del Título	Máster Universitario en Psicología General Sanitaria por la Universidad de Málaga
Universidad solicitante	Universidad de Málaga
Centro/s	• Facultad de Psicología
Universidad/es participante/s	Universidad de Málaga
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias de la Salud, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Nota:

Este título habilita para la profesión regulada de "Psicólogo General Sanitario". Resolución de 3 de junio de 2013, BOE de 4 de junio de 2013. Orden ECD/1070/2013, de 12 de junio, BOE de 14 junio de 2013.

Motivación:

1. Descripción del título

La denominación del título es adecuada y se especifica correctamente la información requerida en relación a la universidad solicitante y centro responsable, modalidad de enseñanza, oferta de plazas de nuevo ingreso, y criterios y requisitos de matriculación.

2. Justificación

El título aporta diferentes evidencias que ponen de manifiesto su interés y relevancia académica, científica y profesional del título.

3. Competencias

El perfil de formación, redactado en competencias, es adecuado tanto por lo que se refiere a su estructura como al lenguaje utilizado

4. Acceso y admisión de estudiantes

Se ha definido correctamente las vías de acceso y criterios de admisión al máster. Se prevén mecanismos de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida a los estudiantes de nuevo ingreso, así como acciones de orientación y apoyo a los estudiantes una vez matriculados. Se concretan los criterios de convalidación y reconocimiento de créditos.

5. Planificación de la Enseñanza

Se incorporan algunas modificaciones en el programa formativo referidas a la modificación de competencias, actividades formativas, etc., no obstante se recomienda profundizar en el análisis de la propuesta que se formula con el fin de asegurar la máxima coherencia entre contenidos y competencias generales y específicas; algunas de las competencias que aparecen en algunas materias no guardan relación con los contenidos descritos en el apartado correspondiente, en muchos casos las competencias van más allá del desarrollo que podrían permitir los contenidos.

6. Personal académico y de apoyo

Se aporta información suficiente sobre la experiencia docente e investigadora del profesorado. En función de la información aportada se considera que el personal académico es adecuado en relación con el número de estudiantes y características del título y garantiza globalmente el desarrollo adecuado de la enseñanza.

El personal de apoyo a la docencia se considera suficiente y adecuado al número de estudiantes y a las características de la enseñanza.

7. Recursos materiales y servicios

Se disponen de recursos materiales suficientes para el desarrollo del máster.

Se aporta información suficiente sobre las entidades que participarán en el desarrollo de las prácticas externas.

8. Resultados previstos

Establece los resultados previstos del Título en forma de indicadores de rendimiento, y los justifica con los resultados académicos obtenidos por los estudiantes de otras promociones o titulaciones afines.

El enfoque de la Universidad para valorar el progreso y resultados de aprendizaje de los estudiantes se considera adecuado.

9. Sistema de Garantía Interna de la Calidad

Incluye un sistema de garantía de la calidad para la recogida y análisis de información sobre el desarrollo del plan de estudios

10. Calendario de implantación

El cronograma de implantación de la nueva titulación es adecuado.

En Córdoba, a 24/06/2014

Director
Dirección de Evaluación y Acreditación



Fdo. Juan Antonio Devesa Alcaraz